



San José, 05 de noviembre de 1968.-

En sesión del día de la fecha por unanimidad (16 votos) se resolvió sancionar el Decreto N° 2.109, cuyo texto se reproduce:-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DE SAN JOSE

D E C R E T A :

Artículo 1º)- Declárase vigente hasta el día 31 de diciembre de 1968, en todos sus efectos al Decreto N°.2105 de fecha 16 de setiembre de 1968.-

Artículo 2º)- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.

Juan P.Valiente

Presidente

Miguel A.Perera
Secretario

AMC 14/03/09